

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE PAGOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CLARO PAGOS, S. A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “T1PAGOS”, Y POR LA OTRA PARTE EL USUARIO DEL PORTAL T1PAGOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CLIENTE”, Y A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” O “LAS CONTRATANTES”, MISMAS QUE ACUERDAN SUJETARSE DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y ANEXOS AL TENOR LITERAL SIGUIENTE.

El presente Contrato establece los términos y condiciones bajo los cuales el Cliente, ya sea persona física o moral, contrata los servicios de procesamiento de pagos con tarjetas bancarias ya sean de crédito y/o débito, en el comercio del Cliente (“Negocio”) como se describe en la Orden de Servicio que es parte integrante del presente Contrato. Los Servicios de T1pagos serán proporcionados sujetos a la Orden de Servicio y estos Términos y Condiciones.

Asimismo, T1pagos manifiesta que, a la fecha de firma de la Orden de Servicios así como de los presentes Términos y Condiciones, cuenta con los recursos tecnológicos que son necesarios para llevar a cabo la prestación de los Servicios solicitados expresamente por el Cliente.

DECLARACIONES.

I. T1pagos declara, que:

- a. A la firma de aceptación electrónica de estos Términos y Condiciones no viola los términos de cualquier otro contrato al que T1pagos esté obligado;
- b. Para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato, dispone del personal propio y los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios, así como la capacidad legal, económica y eficiente que se requiera para obligarse conforme a lo dispuesto en este instrumento.
- c. Es titular y/o licenciatario de todos los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de T1pagos; cumpliendo cabalmente con cualquier y todos las

Disposiciones, incluyendo todas las regulaciones financieras, de seguridad y/o privacidad de datos aplicables a T1pagos, los Servicios T1pagos o el funcionamiento del Sistema T1pagos;

- d. Su objeto social le permite, entre otras cosas, prestar los servicios especializados que se especifican en este instrumento a personas físicas y/o morales;
- e. Provee, gestiona y administra un conjunto de procesos y mejores prácticas usadas para la gestión de servicios de tecnologías de la información, el desarrollo de tecnologías de la información y las operaciones relacionadas con la misma ideados para ayudar a la organización a lograr calidad y eficiencia en las operaciones del servicio;
- f. Cumplirá con sus obligaciones como responsable, encargado y/o tercero de los Datos del Usuario del Cliente de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (conjuntamente “Leyes de Privacidad”) y el aviso de privacidad del Cliente;

II. El Cliente declara, que:

- a. Se sujeta a estos Términos y Condiciones, y que la aceptación de los mismos, no viola los términos de cualquier otro contrato al que el Cliente esté obligado; o cualquier disposición jurídica aplicable;
- b. Es titular y licenciatario de todos los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial del Cliente;
- c. Cumplirá con cualquier y todos las Disposiciones legales vigentes y aplicables que se apliquen con motivo de la celebración del presente contrato;
- d. Cumplirá con cualquier y todos las Disposiciones de pago aplicables a la aceptación del Cliente del uso de los Servicios

T1pagos y el funcionamiento del Sistema del Cliente.

- e. Cumplirá con sus obligaciones como responsable de los Datos del Consumidor de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (conjuntamente “Leyes de Privacidad”) y el aviso de privacidad de T1pagos; y
- f. Goza al momento de la firma de aceptación electrónica de este instrumento de reputación comercial y finanzas sanas, que le permiten cumplir con sus obligaciones en virtud de este Contrato.

DEFINICIONES.

Tal y como son utilizados en estos Términos y Condiciones y en la Orden de Servicio, los siguientes términos tendrán los siguientes significados, a menos que el contexto indique lo contrario. En estos Términos y Condiciones, el singular incluye al plural y el plural al singular, los términos “incluyendo” e “incluye” significarán incluyendo, pero no limitado a; y referencias a menos que se indique expresamente.

“API” significa el código de software necesario para el Sistema de T1pagos para transmitir los datos al Sistema del Cliente y viceversa, todo lo necesario para llevar a cabo el objeto de estos Términos y Condiciones.

“Cargos por Servicio” significan los cargos por transacción establecidos en la Orden de Servicio. “Compra” significa la Solicitud de Compra exitosamente procesada.

“Contenido” significa toda la información incluyendo de forma enunciativa más no limitativa a: bases de datos, texto escrito, programas o materiales informáticos y material gráfico a la que el cliente tenga acceso a través de la página de Internet del Comercio.

“Contracargos” significan las reclamaciones interpuestas por un Tarjetahabiente ante el Banco

Emisor por un cargo realizado a su tarjeta de crédito o débito.

“Datos del Consumidor” significa cualquier información sobre Consumidores que a T1pagos se le haya remitido o haya adquirido con el fin de prestar los Servicios T1pagos, mencionando sin limitar los siguientes: nombre completo, domicilio completo, número de teléfono, fecha de nacimiento, código postal de facturación, identificación única del consumidor, número de tarjeta, código de seguridad, fecha de vencimiento de la tarjeta, identificación de rastreo, token, identificación de comerciante, métodos de pago, número de tarjeta de valor almacenado, número de identificación, cookies, huso horario, lenguaje, sistema operativo, navegador, JavaScript, configuración, configuración de flash y cookies, Agente de Usuario, encabezado http, IP, así como cualquier otro tipo de información que T1pagos solicite al Cliente suficientes para prestar los Servicios T1pagos.

“Día Hábil” significa cualquier día (distinto a los sábados y domingos, los días mencionados en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y los días no laborales para las Instituciones Financieras) en los que se permita a las instituciones financieras estar abiertas en la ubicación de T1pagos.

“Devolución del Cargo” significa una devolución del Monto de Compra de un Tarjetahabiente por su emisor del Método de Pago con base en la disputa de un Tarjetahabiente por una Compra, por cualquier razón.

“Devoluciones por Fraude” significa un Devolución del Cargo por una Compra garantizada directamente relacionado con el fraude en el Método de Pago, el fraude de un tercero, adquisición de cuentas o cargos no autorizados; siempre que, ese Fraude de Devolución del Cargo no incluya fraude ocasionado por mala conducta intencional o actos negligentes del Cliente o los agentes del Cliente, empleados, o contratistas externos. En el supuesto de que el fraude se cometa al Banco emisor, éste responderá directamente por dicho cargo, contando con uno de los códigos de razón de contra cargo elegibles que se enumeran en el documento que se publica en el Portal T1pagos. Para mayor claridad, T1pagos puede reconocer códigos de razón elegibles adicionales, caso por caso, a su entera discreción; Las devoluciones de

cargo provistas con cualquier otro código de motivo no son devoluciones elegibles.

“Devoluciones por No Fraude” significa cualquier Devolución distinta a una Devolución por Fraude, incluyendo, pero sin limitar una Devolución que surja de o se relacione con lo siguiente: errores cometidos por el Cliente o agentes del Cliente, empleados o contratistas externos; objetos no recibidos por un Tarjetahabiente; objetos que estén dañados, rotos o defectuosos; reembolsos no procesados por el Cliente; cargos duplicados en contra del Tarjetahabiente; bienes o servicios tergiversados por el Cliente o sus agentes, empleados o contratistas externos.

“Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Redes de Medios de Disposición” (Disposiciones) se refiere a las emitidas, de manera conjunta, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Banco de México, para los operadores de las Redes de Medios de Disposición mexicanos, que se están procesando transacciones durante la vigencia de estos Términos y Condiciones.

“Disposiciones legales” significa colectivamente todos los códigos, leyes, reglamentos, normas, acuerdos y decretos de todas las autoridades gubernamentales (incluyendo gobiernos federales y estatales) teniendo jurisdicción sobre una parte. Las disposiciones legales, incluirán leyes aplicables en materia de privacidad y protección de datos personales, con su versión modificada de tiempo en tiempo.

“Documentación de API” significa la versión escrita y/o electrónica más actualizada de la documentación de T1pagos para que el Cliente implemente el API.

“Fondos” significa el valor monetario representado en **recursos económicos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.**

“Herramientas” funciones y componentes de Software que T1Pagos pone a disposición del Comercio para mejorar la eficiencia de la API.

“Impuesto al Valor Agregado” se refiere a cualquier impuesto, contribución y/o derecho impuesto de acuerdo con la legislación fiscal vigente y aplicable.

“Información Confidencial” significa toda la información no pública o de dominio privado, que incluye derechos exclusivos, técnica, desarrollo, marketing, ventas, operaciones, rendimiento, costo, know-how, información comercial y de procesamiento, programas de computadora y técnicas de programación, y todos los medios que contengan o revelen dicha información y técnicas, que se da a conocer por una parte a la otra parte en virtud de estos Términos y Condiciones. Estos Términos y Condiciones serán considerados Información Confidencial de ambas Partes.

“Integraciones” componentes de software, aplicaciones y Plugins realizados por T1Pagos u otros con el propósito de fortalecer los servicios que se prestan.

“Instituciones Financieras” conjunto de instituciones que intervienen y regulan nuestras operaciones las cuales están compuestas por: los Titulares de Marca, Bancos Adquirentes, Bancos Emisores, Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Banco de México.

“Instrucción de Pago” significa una instrucción de pago a través de la Cámara de Compensación Automatizada que en inglés se identifica como **ACH** (Automated Clearing House Network) de débito o de crédito.

“Leyes Anticorrupción”, se refiere conjuntamente a cualquiera ordenamiento en el derecho positivo mexicano en esta materia, resulte aplicable a las Partes.

“LFPIORPI”, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su reglamento y cualesquiera reglas o disposiciones de carácter general publicadas por las autoridades conforme a dichos ordenamientos.

“Lista” significa la lista actualizada a que se refiere al “Acuerdo del titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, por el que se da a conocer a la población en general la relación de personas y entidades que se encuentran dentro de las listas derivadas de las Resoluciones 1267 (1999) y sus sucesivas, 1373 (2001), demás que sean emitidas por el Consejo de

Seguridad de las Naciones Unidas con base en la Carta de las Naciones Unidas y las relativas a Actividades Vulnerables, en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

“Llave de API” es el identificador único utilizado para detectar la identidad del componente del software del Comercio al utilizar la API de T1Pagos.

“Llave Pública de API”. Llave de API para realizar Tokenización de Tarjetas de Crédito y/o Débito por medio de la API.

“Llave Privada de API”. Llave de API para generar cargos y realizar consultas por medio de la API.

“Método de Pago” significa cualquier tarjeta de crédito o débito soportada por los Servicios T1pagos que el Tarjetahabiente desee usar a fin de completar la Compra. Los Métodos de Pago soportados se enumeran en la Sección 1 del presente Contrato.

“Monto de la Compra” significa el monto de Fondos requeridos por un Tarjetahabiente para ser procesados en la Compra.

“Negocios de Servicios Monetarios” o “MSB” significa la entidad designada como negocio de servicios monetarios conforme ya sea a la Ley del Banco de México o cualquier disposición legal que rija los servicios monetarios, medios y servicios de pago, transmisión de dinero, venta de cheques, servicios de pago de cuentas o venta de instrumentos de pago.

“Persona” se refiere a cualquier individuo, persona moral o entidad.

“Programa PLD” significa el cumplimiento al programa de antilavado de dinero, que cumple con las disposiciones legales vigentes y aplicables, incluidos, sin limitación, todas las leyes, tratados, normas, reglamentos y acuerdos reguladoras contra el lavado de dinero ya sean federales o estatales, y cualquier y todas las sanciones y reglamentos aplicables.

“Propiedad intelectual, industrial y otros derechos de propiedad” - PI, protegidos o protegibles, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos o cualquier país extranjero, incluyendo (a) todos los nombres comerciales, imágenes comerciales, marcas

comerciales, marcas de servicio, logotipos, nombres de marcas y otros identificadores; (b) derechos de autor y derechos morales (incluidos los derechos de atribución e integridad); (c) todos los secretos comerciales; (d) todas las patentes nacionales e internacionales; y (e) toda buena fe y otros derechos asociados a los mismos.

“Proveedor de Pago”. Establecimientos comerciales con los que T1Pagos mantiene una relación comercial o de negocios para el procesamiento de pago

“Redes de Medios de Disposición” son la serie de acuerdos, protocolos, instrumentos, interfaces, procedimientos, reglas, programas, sistemas, infraestructura y demás elementos relacionados con el uso de Medios de Disposición. Los Medios de Disposición son: i) Las tarjetas de débito, ii) Las tarjetas de crédito, iii) Las órdenes de transferencia de fondos incluyendo el servicio conocido como domiciliación, y iv) Cualquier dispositivo o interfaz que permita la realización de pagos o transferencias de recursos.

“Saldo”, representa el monto disponible en la Cuenta.

“Saldo Pendiente”. La suma de todos los cargos procesados exitosamente que aún están en proceso de abonarse al Saldo.

“Servicios T1pagos” significa, conjuntamente, aquellos servicios descritos en la Orden de Servicio y en el presente Contrato.

“Sistema del Cliente” significa el sistema de Tecnología de la Información (TI) operado por o en nombre del Cliente que se requiere para interconectar con el sistema de T1pagos en relación con los Servicios T1pagos.

“Sistema T1pagos” significa todo el sistema de TI operado por, o en nombre de T1pagos, utilizado para proporcionar los Servicios T1pagos.

“Solicitud de Compra” significa una solicitud de un Consumidor mediante la cual se requiere que el Cliente procese una compra de un Tarjetahabiente.

“Software. Se refiere a la tecnología de propiedad de T1Pagos compuesta por la API y las Herramientas.

“Tarjetahabiente” significa una persona física - Consumidor que desea realizar una compra utilizando los servicios del Cliente proporcionados por T1pagos.

“Usuario”. Se refiere a la Persona, empleado o individuo autorizado que puede acceder a la cuenta de prueba y a la cuenta de producción previa autorización del Usuario Administrador, dicha figura es intransferible e irrevocable.

“Usuario Administrador”, se refiere al Usuario que además de generar la cuenta de prueba, puede otorgar el permiso a otros Usuarios para acceder a esta y/o la cuenta de producción.

SERVICIOS T1PAGOS.

En virtud del presente T1Pagos se obliga a prestar en favor del Comercio, el servicio de aceptación de pago con tarjetas a través de funciones y componentes de software puestas a disposición del Comercio (el “Software”) en relación con las compras realizadas por los Tarjetahabientes de las Instituciones Financieras en los Negocios Afiliados al Cliente, los siguientes servicios: (i) servicios de análisis de riesgo de fraude, servicios de consultoría, diseño y monitoreo de estrategia de prevención de fraudes; (ii) servicio de ruteo de transacciones hasta llegar a los Adquirentes de las Redes de Medios de Disposición; (iii) servicios de tokenización de las transacciones y (iv) en su caso, servicios de procesamiento de pagos al interior del Sistema del Cliente, siempre que los negocios afiliados a dicho Sistema del Cliente hubieren aceptado la prestación de tales servicios de procesamiento de pagos por parte de T1pagos; en la inteligencia de que en este supuesto las Parte(s) T1pagos pondrá a disposición del Cliente para su aceptación, el Anexo en el que se establecerán los términos y condiciones conforme a los cuales T1pagos prestará los referidos servicios de procesamiento de pagos que se incorporará en lo sucesivo a la presente Orden de Servicio, formando parte integral de la misma. En caso de que se celebre el anexo donde se especifique los términos y condiciones bajo los cuales se preste el servicio de procesamiento de pagos, dichos servicios serán prestados por T1pagos en favor del Cliente a partir de la fecha efectiva que las Partes señalen en dicho anexo. **La descripción del flujo operativo de los “Servicios T1pagos” se agrega a los presentes Términos y Condiciones como Anexo 1.** Las Solicitudes de Compra serán recibidas por T1pagos

directamente del Cliente a través de la interfaz del sistema T1pagos. Para efectos de mayor claridad, los Servicios T1pagos están limitados por lo anterior y T1pagos no tendrá ninguna responsabilidad por proporcionar comunicaciones y notificaciones requeridas, a Tarjetahabientes, consumidores; realización del Negocio; cumplimiento de cualesquiera leyes aplicables al Negocio específico de un Cliente; la calidad, idoneidad, seguridad, entrega, fiabilidad o legalidad de bienes/servicios adquiridos; o cualquier otro aspecto de la relación entre el Cliente y el Tarjetahabiente. T1pagos actúa únicamente como tercero proveedor de los Servicios T1pagos. **El Cliente es responsable de obtener y mantener, en todo momento, una cuenta comercial con el fin de procesar las transacciones de pago que surjan de las Solicitudes de Compra con un acreedor que T1pagos soporte.** T1pagos no será responsable por cualquier acto, no actuación, negligencia, culpa, retraso o defecto en la provisión de los servicios de procesamiento de pago, que sean causados por cualquier acreedor.

I. Prestación del Servicio.

- a) Licencia. T1Pagos en este acto otorga al Comercio una licencia temporal, no exclusiva, mundial, revocable, intransferible y limitada a lo establecido en el presente Contrato para utilizar el Software; bajo el estricto entendido que queda estrictamente prohibido revender los servicios, prestar los servicios a otros negocios para Actividades no Autorizadas. El Software únicamente puede ser utilizado por aquellos Usuarios que el Usuario Administrador autorice. El Comercio acepta que no se le confieren derechos de propiedad sobre los servicios, Software, productos y herramientas.
- b) Disponibilidad. Salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, es responsabilidad de T1Pagos mantener los servicios y Software disponibles para que puedan ser utilizados por el Comercio y sus Usuarios. Lo anterior de conformidad a los niveles de servicio pactados conforme al presente y contenidos en el documento denominado “Acuerdo de Niveles de Servicio”.
- c) Estándar de seguridad. T1Pagos garantiza que el Software y los servicios cumplen cabalmente con las leyes aplicables, incluyendo las Disposiciones de carácter general aplicables a las Redes de Medios de Disposición, la Ley Federal de Protección de Datos

Personales en Posesión de Particulares; así como con certificación de seguridad "Payment Card Industry Data Security Standard" ("PCI DSS") versión" para poder manipular y procesar información de Tarjetas de Crédito y/o Débito.

T1Pagos se reserva el derecho a prestar los servicios si el Comercio no utiliza el procedimiento de tokenización y, si no cuenta con un certificado SSL en el URL donde se genera el cobro. Esto no es excluyente de todas aquellas medidas que T1Pagos considere necesarias para asegurar que el Comercio cumpla con las medidas de seguridad necesarias. T1Pagos no asume responsabilidad alguna en caso de errores por parte del Comercio al implementar de manera incorrecta el proceso de tokenización.

- d) Implementación. El Comercio acepta y reconoce que es el único responsable de implementar el Software, sin embargo, T1Pagos podrá a su discreción brindar asesoría. En particular para los Servicios que se presten virtud de la alianza comercial entre T1pagos y T1páginas, la implementación se facilita como integración desde T1páginas.

Servicio al Comercio. El módulo de atención cuenta con servicio los lunes a viernes (Con excepción de los días feriados obligatorios por la legislación mexicana) con un horario de 09:00 horas a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, por medio del correo electrónico señalado en el Portal de T1Pagos. El servicio al cliente será únicamente a través de ese medio y para temas relacionados a quejas o dudas en torno a los servicios; excluyendo lo relacionado con el manejo de datos personales y ejercicio de derechos ARCO, que seguirá lo indicado en el Aviso de Privacidad.

II. Solicitudes de Compra.

a) Métodos de Pago Soportados. Los Métodos de Pago soportados para los Servicios T1pagos podrán incluir de tiempo en tiempo y en razón de las actualizaciones conocidas y por conocer lo siguientes servicios: Visa, MasterCard y American Express, Oxxo, Batch y SPEI (las "Asociaciones de Tarjetas"). T1pagos podrá dejar de soportar un Método de Pago específico con treinta (30) días naturales de anticipación mediante simple aviso por escrito al Cliente a través del Portal T1pagos (o un período más corto si es requerido por los

Participantes de los Medios de Pago). T1pagos podrá volver disponibles otros Métodos de Pago de vez en cuando.

b) Información del Tarjetahabiente y del Consumidor. Se le requerirá al Cliente que recolecte y proporcione la información del Tarjetahabiente y del Consumidor solicitada por T1pagos para la prestación de los Servicios T1pagos, esta será Nombre completo; Domicilio completo; Número de Teléfono; Fecha de Nacimiento. El Cliente será responsable por la exhaustividad y exactitud de la información del Tarjetahabiente proporcionada en virtud de las certificaciones de protección de datos con las que cuenta T1pagos.

c) Se habilitará un portal virtual para que el Comercio pueda elegir cómo descarga su información. De tal suerte no se enviará ningún estado de cuenta por lo que el Comercio podrá descargar y/o consultar su información en cualquier momento, siendo el Comercio el único responsable de la información a la cual se tiene acceso a través del portal.

d) Fraude. Si el Tarjetahabiente contacta al Cliente por un cargo supuestamente fraudulento, el Cliente indicará al Tarjetahabiente que debe disputar el cargo con el emisor de su Método de Pago. El Cliente no tendrá que notificar a T1pagos de la Devolución por Fraude si el emisor del Método de Pago no ha efectuado la Devolución del Cargo. El Cliente deberá notificar a T1pagos en caso de que tenga conocimiento de una efectiva Devolución por Fraude.

e) Cumplimiento de Pagos. En virtud de los Servicios T1pagos, T1pagos será responsable del cumplimiento de todas las Disposiciones, y Regulaciones de Pago respecto de la presentación de los términos y condiciones en relación con la Solicitud de Compra, recolección y retención de la firma de aceptación electrónica del Consumidor, presentación de los términos y condiciones impresos/salvables para una Compra, y cualquier otra notificación posterior del Consumidor.

III. Servicios Indemnizados por Fraude.

T1pagos se compromete a asumir el riesgo de fraude con tarjeta de crédito o débito relacionados con

cualquiera Solicitud de Compra que T1pagos garantice (como se describe a continuación), excepto el fraude ocasionado por la mala conducta intencionada o los actos negligentes del Cliente o sus agentes, empleados o terceros contratistas, cuando la mercancía no sea entregada, el contra cargo será solventado totalmente por el Comercio, dichos supuestos sujetos a lo siguiente:

a) Si T1pagos garantiza la Solicitud de Compra como se describe a continuación, siempre que el Cliente cumpla con lo establecido en el inciso g), T1pagos reembolsará al Cliente en un máximo de una semana, por cualquier Devolución por Fraude relacionado con dicha Solicitud de Compra y todos los cargos incurridos como resultado de la Devolución por Fraude.

b) La toma de los riesgos por T1pagos respecto de la Devolución por Fraude con tarjetas de crédito o débito y los precios ofrecidos por los Servicios T1pagos son basados en los análisis y los controles en garantizar o no garantizar Solicitudes de Compra y sus estimaciones de actividad fraudulenta en las poblaciones. Por lo tanto, el Cliente acepta que: (a) presentará a T1pagos todas las Solicitudes de Compra de todos los medios de compra del Cliente; y (b) no tomará ninguna acción deliberada o dejará de tomar alguna acción que tenga como resultado real o previsto, directo o indirecto, aumentar el riesgo de T1pagos en la provisión de los Servicios T1pagos. El Cliente se compromete a cooperar con T1pagos proporcionando la información pertinente al contracargo y asignando los derechos a iniciar reclamos legales por los conflictos de devoluciones de cargos. La información pertinente será Nombre completo; Domicilio completo; Número de Teléfono; Fecha de Nacimiento.

c) Sistema del Cliente. El Cliente deberá implementar la tecnología API y de recolección de datos requerida por T1pagos con la finalidad de conectar al Sistema del Cliente con el Sistema T1pagos como se describe a continuación.

d) Estatus de Garantía de T1pagos. T1pagos indicará con una marca de verificación en la casilla correspondiente cualquiera Solicitud de Compra en el Portal de T1pagos. La marca de verificación indica que T1pagos garantiza la Solicitud de Compra y asume el riesgo de fraude con tarjeta de crédito o

débito para dichas Solicitudes de Compra (“Compra Garantizada”).

e) Índice de Probabilidad de Riesgo. Por cada solicitud de Compra presentada a T1pagos por el Cliente, sin importar su estatus de garantía, T1pagos proporcionará al Cliente un Índice de Probabilidad de Riesgo relacionado a dicha Solicitud de Compra. El Cliente tiene prohibido divulgar cualquier Índice de Probabilidad de Riesgo a cualquier tercero.

f) Estatus de No Garantía de T1pagos; Opción del Cliente de Aceptar el Riesgo. Adicional al rechazo por parte del banco emisor de la tarjeta de débito o crédito, T1pagos podrá no garantizar la Solicitud de Compra bajo su discreción basándose en el Índice de Probabilidad de Riesgo. El Cliente reconoce y acepta que aún si T1pagos no garantiza cualquiera Solicitud de Compra, el Cliente podrá elegir aceptar la Solicitud de Compra y el riesgo de fraude con tarjeta de débito o crédito de dicha Solicitud de Compra basándose en su propio juicio y criterio. En los casos en donde T1pagos no garantice alguna Solicitud de Compra, pero el Cliente acepta dicha Solicitud de Compra y el riesgo de fraude con tarjeta de débito o crédito relacionado a dicha Solicitud de Compra; el Cliente libera a T1pagos y mantiene a T1pagos indemne frente a cualquier responsabilidad, costos y gastos relacionados con dicha Solicitud de Compra.

g) Procedimientos de Devolución, Documentación Requerida, Portal T1pagos. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenida en este Contrato, con la finalidad de que T1pagos reembolse al Cliente por el Monto de Compra relacionado a una Devolución por Fraude por lo que T1pagos ha emitido una respuesta de garantía bajo este contrato, el Cliente debe cumplir con los procedimientos y presentar la documentación que T1pagos proporcione al Cliente, los cuales pueden ser requeridos de vez en cuando. Dentro de los tres (03) días naturales después de recibir notificación de una Devolución por Fraude, el Cliente debe presentar una reclamación a través del portal www.t1pagos.com proporcionado por T1pagos y proveer a T1pagos con la documentación proporcionada, incluyendo sin limitar a la Copia del original, sea física o digital, de la notificación de la devolución del cargo enviada por el Adquirente; y Una vez que el Cliente presente la reclamación a través del portal de T1pagos, el Cliente cooperará

razonablemente y de buena fe asistiendo activamente a T1pagos en relación con la reclamación a través del portal proporcionado por T1pagos de acuerdo con las características y procedimientos del portal, como lo determine T1pagos de vez en cuando. El Cliente proveerá copia de los formularios que T1pagos pone a su disposición a través del portal. Esta cooperación se entenderá como las medidas razonables que el Cliente deberá tomar para proveer a T1pagos de la información relevante del Tarjetahabiente o Consumidor tales como Nombre completo; Domicilio completo; Número de Teléfono; Registro Federal de Contribuyentes.

h) Poderes. A través del presente Contrato, el Cliente otorga y asigna a T1pagos mandato con representación, para representar al Cliente frente al adquirente correspondiente en los casos de Devolución del Cargo. El Cliente instrumentará los documentos necesarios, y tomará las acciones pertinentes, para otorgar dicho mandato.

i) Devoluciones por No Fraude. T1pagos no acepta ningún riesgo o costo relacionados con Devoluciones por No Fraude, es decir, por las Devoluciones que se originen en concepto de reclamos del consumidor o tarjetahabiente que no impliquen una actividad fraudulenta, y el Cliente será completamente responsable por estos riesgos y costos.

IV. Limitaciones.

T1pagos no será responsable por la incapacidad de cumplir con sus obligaciones debido a defectos, retrasos o fallos del software, hardware o servicios que no sean suministrados o mantenidos por T1pagos; las acciones u omisiones de terceros, incluyendo los emisores de tarjetas, instituciones financieras, acreedores o procesadores de pago; los actos u omisiones del Cliente, sus agentes, empleados, factores, gerentes, dependientes y/o representantes; o casos de fuerza mayor. T1pagos no reconoce o garantiza que los Servicios T1pagos estén disponibles, accesibles, ininterrumpidos, puntuales, seguros, correctos, completos o completamente faltos de errores. La disponibilidad de los servicios se informará en el Portal T1pagos los servicios de respuesta y mantenimiento ofrecidos por T1pagos al Cliente para casos de no disponibilidad de los servicios se

encuentran a disposición del Cliente acorde a lo establecido en el **Anexo 2** incorporado al presente Contrato y relativo al Acuerdo de Niveles de Servicio.

j) Servicios Indemnizados “Contra cargos”. Bajo esta modalidad, se cuenta con cobertura de contra cargo, por lo que el Banco envía su “remesa” o “estado de reclamación”, en donde los clientes no reconocen sus compras. Posteriormente T1pagos apela el contra cargo, revisando toda la información obtenida con respecto del Contra Cargo con el fin de que el mismo pueda ser acreditado, en el supuesto de que no se llegue a concretar se catalogará como un “contra cargo consumado”, el cual deberá de ser reembolsado bajo el proceso correspondiente.

V. Recursos.

T1pagos tendrá el derecho bajo su sola discreción razonable a negar, suspender, rescindir, modificar o estipular términos, condiciones o controles adicionales (incluyendo sin limitar a cambiar el periodo para iniciar Instrucciones de Pago, cambio en los Honorarios de Servicio por Transacción y/o auditorías, reducciones en el monto o porcentaje de Devoluciones por Fraude de los cuales T1pagos acepta el riesgo) respecto de los Servicios de T1pagos para el Cliente con noventa (90) días naturales de notificación por escrito si es que T1pagos considera que dicha acción es necesaria siempre que se trate de las disposiciones legales vigentes y aplicables, cambio en el Negocio del Cliente de lo que está descrito en la Orden de Servicio, Devoluciones del Cargo excesivas, posible daño a la reputación de T1pagos únicamente si es imputable al Cliente o de terceros, monto promedio de Compra o combinación de tarjetas de débito o crédito sea materialmente diferente a lo que el Cliente declaró ante T1pagos. El Cliente tendrá, por su parte el derecho a rescindir el Contrato, con noventa (90) días naturales de notificación por escrito si es que el Cliente considera que un cambio en el estatus financiero de T1pagos, cambio en el Negocio de T1pagos de lo que está descrito en la Orden de servicio. Durante este período, se mantendrán las condiciones del presente Contrato y el Cliente o T1pagos podrán optar por continuar la relación contractual o rescindir el Contrato con causa.

VI. Actividades no autorizadas.

Se refiere a cualquier actividad ilegal: a las operaciones que se mencionan en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; a las actividades establecidas como prohibidas por las Instituciones Financieras o Proveedores de Pago y a las establecidas por T1Pagos en la Política establecida adjunta.

CONTRAPRESTACIÓN Y PAGO.

El Comercio pagará a T1Pagos la cantidad que sea calculada de acuerdo con el tabulador, comisiones y pagos establecidos en el anexo correspondiente.

En consideración de los Servicios T1pagos, T1pagos cobrará o facturará al Cliente un cargo por servicio por cada transacción debidamente conciliada con el Cliente como se describe en la Orden de Servicio. El Cargo por Servicio es aplicado al total del Monto de Compra; en la inteligencia de que transcurridos 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la celebración de esta Orden de Servicio, las Partes evaluarán la posibilidad de: (i) establecer un límite al Monto de la Compra para efectos de determinar las contraprestaciones pagaderas a T1pagos por la prestación de los Servicios T1pagos, tomando en consideración, entre otros aspectos; el volumen de transacciones realizadas durante el periodo antes referido, el monto promedio de las referidas transacciones y la incidencia de fraudes cubiertos por el servicio indemnizado por Fraude previsto en este instrumento o modificar el porcentaje respecto de cada transacción indicado en la carátula de esta Orden de Servicio, que será pagadero por el Cliente a T1pagos por la prestación de los Servicios T1pagos; las Partes celebrarán un convenio modificatorio a la Orden de Servicio. Lo anterior en la inteligencia de que la presente disposición únicamente establece la intención de las Partes de llevar a cabo el análisis y evaluación para el establecimiento de límites al Monto de Compra o modificación del porcentaje por transacción pagadero a T1pagos como contraprestación por los Servicios T1pagos y por ende, nada de lo previsto en la presente cláusula deberá interpretarse como una obligación asumida de las Partes en el sentido de establecer el referido límite al Monto de la Compra o modificar el porcentaje por transacción que T1pagos recibirá como contraprestación por la prestación de los Servicios T1pagos. Durante los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los Servicios

T1pagos, T1pagos notificará al Cliente los montos a facturar. El Cliente contará con dos (02) días hábiles para realizar cualquier aclaración y/o reclamación, y teniendo cinco (05) días hábiles para dar respuesta a la aclaración y/o reclamación del Cliente. Cualquier factura no controvertida, el Cliente pagará importe referido en la misma mediante transferencia interbancaria al número de cuenta que T1pagos le indique por escrito al Cliente, misma que deberá ser titularidad de T1 Pagos, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a que T1pagos expida las facturas respectivas en formato .XML y archivo .PDF correspondiente.

T1pagos cuenta con una cobertura de contra cargo, por lo que el Banco envía su “remesa o estado de reclamación”, en donde los clientes no reconocen sus compras. Posteriormente después de revisar la información con respecto del contra cargo se apela el mismo, con la finalidad de acreditar el cargo.

En el supuesto de que se llegue a concretar el “contra cargo consumado”, el reembolso se llevará a cabo siguiendo el proceso correspondiente, el cual después de que se haya recibido y confirmado el ingreso se realizará la transferencia electrónica dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a que el mismo se haya recibido y confirmado.

Es obligación de T1pagos expedir los comprobantes que reúnan los requisitos que establece la legislación fiscal vigente y a su vez que detallen los conceptos de sus servicios, en el entendido que si algún comprobante no reúne algún requisito fiscal el Cliente podrá devolver la factura de que se trate, para que T1pagos la remplace por otra que si los reúna, en ese entendido el plazo de pago correrá a partir de la fecha en que el Cliente entregue el comprobante adecuado.

En el caso de que cualquiera de las Partes no pague cualquier monto material cuando sea debido que no sea sujeto a una conciliación, la otra parte podrá suspender inmediatamente el uso o la disponibilidad (según el caso) de los Servicios T1pagos hasta el momento en que todas las cantidades vencidas sean totalmente pagadas. La suspensión de los Servicios T1pagos por una parte no limitará ni dará lugar a la renuncia a cualquier otro derecho o recurso disponible para dicha parte en relación con la falta de pago, ni la suspensión se considerará el único recurso

disponible para dicha parte en relación con dicha falta de pago.

I. Comisiones.

T1Pagos notificará al Comercio de cualquier cambio que realice en las comisiones a través de una notificación con 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha en que surtan efectos. T1Pagos no modificará unilateralmente las comisiones, excepto cuando deriven o sean consecuencia de cambios por parte de los Proveedores de Pago.

Adicional a lo indicado en el párrafo anterior, las Partes acuerdan que el monto de las comisiones podrá incrementarse de forma anual, en el mes de enero de cada año, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por el indicador que al efecto lo sustituya, relativo a los 12 (doce) meses anteriores a dicho incremento. Para el caso del primer año de vigencia, el incremento será por los meses que correspondan desde la fecha de firma de aceptación electrónica de este Contrato y hasta el mes de diciembre de ese mismo año.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. Obligaciones de T1pagos.

Además de proporcionar los Servicios T1pagos, T1pagos deberá:

- I. Proporcionar un API y credenciales confidenciales e intransferible aplicables al Cliente (pudiendo ser actualizadas de tiempo en tiempo) para conectar el Sistema T1pagos con el Sistema del Cliente; T1pagos notificará al Cliente sobre cualquier actualización con al menos tres (03) días naturales de anticipación.
- II. Proporcionar asistencia por vía telefónica y correo electrónico durante el horario hábil de lunes a viernes de 08:00 horas a 18:00 horas (tiempo del al Ciudad de México), y utilizar recursos, así como realizar esfuerzos razonables para mantener la compatibilidad retroactiva de API;

- III. Operar de acuerdo con, y hacer que cada uno de sus empleados, agentes y contratistas que intervienen proporcionando los Servicios T1pagos cuenten con la capacitación necesaria y permanente para operar en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y aplicables incluyendo, la versión más actualizada, en ese momento, de las especificaciones de seguridad de la industria de pago de tarjeta ("PCI");
- IV. Cooperar plenamente con el Cliente y proporcionar la capacitación que el Cliente estime necesaria para sus empleados, agentes y contratistas, así como la información que fuere necesaria que conozca para ayudar al Cliente;
- V. Brindar apoyo por los medios electrónicos disponibles y al alcance de razonable l Cliente para las pruebas que éste deba realizar para validar la conectividad de extremo a extremo entre el Sistema T1pagos y el Sistema del Cliente;
- VI. Brindar los Servicios de T1pagos de conformidad con el Acuerdo de Nivel de Servicio adjunto incorporado en este documento como Anexo 2.

B. Obligaciones del Cliente.

El Cliente se obliga a:

- I. Implementar la API para conectar el Sistema del Cliente con el Sistema T1pagos como se indica en la Documentación API, mantener compatibilidad con la versión(es) soportada actualmente de la Documentación API publicada por T1pagos y mejorar a cualquier nueva versión actualizada de la API emitida por T1pagos dentro de los 30 (treinta) días naturales o en una fecha posterior acordada por escrito por las Partes;
- II. Observar y cumplir las Disposiciones en relación con el uso de los Servicios T1pagos incluyendo, pero no limitado a: (1) Presentación de términos y condiciones aplicables con una Solicitud de Compra, recolección y retención, de confirmación

electrónica del Consumidor y entrega posterior de notificación ; y (2) si el Negocio del Cliente es un acceso de prepago, cuenta de valor almacenado, implica la transmisión de dinero, o de otra manera constituye un Negocio de Servicios Monetarios, todos las Disposiciones aplicables, incluidas cualesquier relacionados con reportes de transacción de divisas y la prevención de lavado de dinero, tales como el Programa PLD;

- III. Operar de conformidad con las disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo, sin limitación, la versión más actualizada, en ese momento, de las especificaciones de seguridad PCI;
- IV. Notificar por escrito a T1pagos con al menos dos (2) días naturales a que tenga conocimiento o razonablemente anticipe cualquier cambio sustancial en la situación financiera, Negocio, o comercio del Cliente soportado por los Servicios T1pagos.

RESTRICCIÓN EN GARANTÍAS.

Salvo por las declaraciones y garantías expresas establecidas en estos términos y condiciones, las partes renuncian a todas las demás garantías, explícitas o implícitas, que surjan de estos términos y condiciones y las órdenes de compra o en la relación entre el cliente y que el funcionamiento de los servicios T1pagos sea ininterrumpido o libre de errores en los casos en los que no sea imputable a T1pagos.

Estos Términos y Condiciones, así como sus Anexos se actualizarán de tiempo en tiempo, en cuanto a tarifas y/o alcances según lo notifique previamente T1pagos a través de su portal por el cual se presta el servicio, por correo electrónico o por el canal que en su momento T1pagos habilite, y los mismos se entenderán aceptados tácitamente por el Cliente con el solo hecho de continuar utilizando los Servicios de T1pagos, posterior a la entrada en vigor de las actualizaciones y/o modificaciones que correspondan.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

A excepción de los derechos expresamente otorgados al Cliente en estos Términos y Condiciones, ningún Derecho de propiedad Intelectual y/o Industrial (PI) de T1pagos tiene licencia para el Cliente por implicación o de otra manera. T1pagos se reserva y retiene todo derecho, título e intereses sobre y para los PI de T1pagos, y todas las copias, revisiones, modificaciones, actualizaciones y mejoras de estos. El Cliente se compromete a no eliminar, modificar alterar o destruir cualquier derecho de autor, aviso de patentes, marca comercial u otras marcas de propiedad o leyendas confidenciales, ya sea de forma parcial o total, colocadas sobre o dentro de los PI de T1pagos.

Con excepción de los derechos expresamente otorgados a T1pagos en estos Términos y Condiciones, ningún PI del Cliente tiene licencia para T1pagos por implicación o de otra manera. El Cliente se reserva y retiene todo derecho, título e intereses sobre y para los PI del Cliente, y todas las copias, revisiones, modificaciones, actualizaciones y mejoras de los mismos. T1pagos se compromete a no eliminar, alterar o destruir cualquier derecho de autor, aviso de patentes, marca comercial u otras marcas de propiedad o leyendas confidenciales colocadas sobre o en dentro de los PI del Cliente.

Salvo que expresamente se disponga por escrito lo contrario en una Orden de Servicio, ningún producto desarrollado para prestar los Servicios T1pagos se considerará como obra por encargo y sujeto a la propiedad del Cliente, bajo ninguna circunstancia ni título. Todos los derechos de propiedad intelectual sobre cualquier material desarrollado de este tipo corresponderán totalmente a T1pagos; siempre, sin embargo, que todos los PI del Cliente permanezcan propiedad del Cliente, y el Cliente otorgue a T1pagos una licencia no exclusiva, no transferible y no sublicenciable, de uso interno para utilizar tales PI del Cliente únicamente durante el Plazo en el que se presten los Servicios T1pagos al Cliente.

Ninguna de las Partes podrá realizar ingeniería inversa, descompilar o desensamblar los PI de la otra parte o cualquier parte de los mismos, intentar hacerlo, o permitir que un tercero lo haga. Si cualquiera de las Partes tiene conocimiento de que cualquier persona ha participado o probablemente haya participado en alguna de las actividades descritas

en este apartado, dicha parte deberá informar por escrito de inmediato este hecho a la otra parte.

No obstante cualquier disposición en contrario en el presente Contrato, la titularidad de cualesquiera derechos de propiedad industrial o intelectual que se desarrollen durante la prestación de los Servicios T1pagos, mismos que incluyen sin limitar, algoritmos, formulas, diseños, bocetos, diagramas, mejoras, software, hardware, diseños, manuales, procedimientos, procesos, coding, análisis de big data, etcétera (“Mejoras del Producto”) le corresponderá única y exclusivamente a la parte que sea titular de los mismos, o bien a el Cliente si se tratase de alguna obra por encargo que haya solicitado por escrito el Cliente a T1pagos. Los derechos de propiedad industrial o intelectual al que se hace referencia no será aplicable a los Datos del Consumidor y/o Tarjetahabiente. Dichas Mejoras del Producto constituyen Información Confidencial de T1pagos y PI objeto de este Contrato. No obstante lo anterior, si el Cliente recibiera una solicitud de un Tarjetahabiente y/o Consumidor en ejercicio de su derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en las Leyes de Privacidad, el Tarjetahabiente lo hará del conocimiento de T1pagos, por escrito, para que T1pagos proceda a efectuar dicha solicitud. T1pagos deberá reembolsar al Tarjetahabiente, en caso de que de T1pagos no cumpliera con la solicitud del Tarjetahabiente y/o Consumidor, cualquier multa impuesta por una autoridad competente a consecuencia directa de la omisión de T1pagos.

INDEMNIZACIÓN.

A. INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE T1PAGOS.

T1pagos, defenderá e indemnizará al Cliente, a sus funcionarios, directores y empleados de y contra cualquier y todas las reclamaciones, acciones, procedimientos, daños y perjuicios, responsabilidades, laudos, multas, sanciones y gastos de todo tipo, incluyendo, los honorarios razonables de abogados, resultantes de o surgidas de cualquier tercero reclame o exija que T1pagos, los Servicios T1pagos, el Sistema T1pagos, la interfaz del Sistema T1pagos y/o algún software u otra tecnología utilizada por T1pagos para proporcionar los Servicios T1pagos infringe o se apropia indebidamente de cualesquier PI de un tercero (una “Reclamación por Infracción”), o

T1pagos no estará obligada a indemnizar al Cliente en la medida de que cualesquiera Pérdidas se deban a actos u omisiones del Cliente, siempre que sean legalmente comprobables a éste a sus agentes o representantes por los cuales el Cliente tiene la responsabilidad en virtud del presente.

Si la Reclamación por Infracción se encuentra pendiente, o si T1pagos determina que los servicios y/o software necesarios para proporcionar los Servicios T1pagos al Cliente bajo estos Términos y Condiciones podrá ser objeto de una Reclamación por Infracción o apropiación indebida de secretos comerciales, T1pagos, en su sola discreción y costa, podrá obtener una licencia para utilizar el software o tecnología supuestamente en infracción, modificar el Sistema T1pagos o el interfaz del Sistema T1pagos o adquirir otro software o tecnología que no esté en infracción, en cada caso, siempre que la funcionalidad y el nivel de los Servicios T1pagos sea sustancialmente los mismos que antes, para tal efecto T1pagos se compromete a contar con un plan de continuidad de Servicios T1pagos a efecto de que garantice a el Cliente la continuidad de los servicios que le en situaciones normales y de contingencia.

B. INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE.

El Cliente defenderá e indemnizará a T1pagos y a sus empresas controladoras, controladas, subsidiarias, filiales, afiliadas, partes relacionadas, funcionarios, agentes, factores, directores, dependientes y empleados de y contra cualquiera y las Pérdidas que sean imputables y debidamente comprobables a cargo del Cliente resultantes de o surgidas de:

- i. cualquier daño a los bienes muebles reales o tangibles o lesiones, sus agentes o empleados, relacionados con el rendimiento del Cliente bajo estos Términos y Condiciones;
- ii. cualesquiera reclamaciones o demandas de terceros resultantes de o surgidas del uso del Cliente de los Servicios T1pagos o incumplimiento de sus obligaciones;
- iii. cualesquiera reclamaciones o demandas de terceros que el Cliente o el funcionamiento del Sistema de Cliente

infrinja o se apropie indebidamente de cualquier PI de terceros;

- iv. el Incumplimiento del Cliente de cualesquiera de sus obligaciones contenidas en el presente Contrato o a la rescisión de este Contrato por parte del Cliente sin causa justificada; o

El Cliente no estará obligado a indemnizar a T1pagos en la medida de que cualesquiera Pérdidas se deban a actos u omisiones de T1pagos, sus agentes o representantes por los cuales T1pagos tiene la responsabilidad en virtud del presente Contrato.

Procedimientos de Indemnización.

Cuando un reclamo por indemnización surge de este apartado, el indemnizado notificará de inmediato a la parte indemnizadora y solicitará a la parte indemnizadora que defienda la reclamación. La falta de notificación a la parte indemnizadora no liberará a la parte indemnizadora de la responsabilidad que la parte indemnizadora puede tener, excepto en la medida en que tal incumplimiento perjudique la capacidad de la parte indemnizadora para defender la reclamación.

La parte indemnizadora puede defender en contra de la reclamación, en cuyo caso la parte indemnizadora dará notificación por escrito al indemnizado de aceptación de la defensa de dicha reclamación y la identidad del abogado seleccionado por la parte indemnizadora. Excepto como se indica a continuación, la parte indemnizadora tendrá la total y exclusiva autoridad para defender, ajustar, comprometer, o resolver dicho reclamo con respecto del cual se dé aviso, salvo en la medida en que cualquier acuerdo o arreglo en detrimento de los derechos de propiedad intelectual del indemnizado. La parte indemnizadora consultará con el indemnizado antes de cualquier acuerdo o arreglo que afectaría adversamente a los derechos de propiedad intelectual de cualquier indemnizado, y el indemnizado podrá rechazar dicho acuerdo o arreglo y, a costa del indemnizado, puede hacerse cargo de dicha defensa, siempre que en tal caso la parte indemnizadora no será responsable por, ni estará obligado a indemnizar o mantener indemne al indemnizado en contra de cualquier costo o responsabilidad por encima de dicho acuerdo o

arreglo negado. Con respecto a cualquier defensa aceptada por la parte indemnizadora, el indemnizado correspondiente puede en todos los casos participar en dicha defensa con el abogado de su elección y a su costa. Cada parte cooperará razonablemente y hará que sus empleados cooperen razonablemente con la otra parte en la defensa de dicha reclamación.

Reclamaciones de Terceros.

Para los propósitos de este apartado, una "reclamación o demanda de un tercero" deberá incluir, sin limitación, cualquier reclamo, acción, demanda, u otro procedimiento, así como cualquier multa, sanción u otro monto evaluado o impuesto por cualquier órgano y autoridad gubernamental o reguladora.

(a) Notificación de Contracargos. Por medio de correo electrónico, T1Pagos notificará al Comercio cuando exista un Contracargo. Por lo tanto, la falta de lectura de dicho Contracargo, no le exime de su responsabilidad y sus obligaciones conforme a la presente cláusula.

(b) Periodos de Notificación. El Comercio acepta y reconoce que podrá recibir notificaciones por Contracargos de cargos realizados con tarjetas de crédito o débito hasta por 180 (ciento ochenta) días naturales posteriores a que se haya realizado el cargo, de acuerdo con las políticas de los Bancos Emisores. Sin embargo, T1Pagos no es responsable de que se cumpla el periodo de notificación antes descrito.

(c) Tiempo de disputa. Al momento de ser notificado sobre un Contracargo, el Comercio contará con un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación realizada, para proporcionar y poder disputarlo. En caso de que exceda el plazo mencionado, el Comercio reconoce que podrá perder el derecho a disputar el Contracargo.

(d) Periodo de Disputa. En caso que el Comercio provea la información necesaria para disputar el Contracargo, el Banco Emisor comenzará con un periodo de revisión el cual responde a sus tiempos y políticas internas. T1Pagos se compromete a gestionar en nombre del Comercio y ante el Banco Emisor, dicha disputa. T1Pagos en ningún caso será responsable de los tiempos de resolución de dicha disputa.

(e) Resolución de Contracargos. Al finalizar el periodo de revisión mencionado en el párrafo anterior, el Banco Emisor notificará sobre la resolución. El Banco Emisor tomará una de las dos siguientes decisiones sobre la resolución: i) pérdida o ii) ganada. En caso de ser perdida, el monto de los Contracargos será devuelto a al cliente. En caso de ser ganada, el monto del Contracargo será devuelto a al Saldo del Comercio; cualquiera de estas dos resoluciones se notificará vía correo electrónico. Todas las devoluciones de un Contracargo perdido, serán exclusivamente a la tarjeta de Crédito o Débito en la cual se generó el cargo.

(f) Deuda. En caso de que no hubiese fondos suficientes en la cuenta del Comercio, éste acepta y reconoce que cualquier saldo negativo en el Saldo, será considerado como deuda y tendrá la obligación de saldarla a favor de T1Pagos. Por lo tanto, el Comercio acepta que incluso después de la terminación del presente contrato y/o suspensión de la cuenta, será responsable de saldar cualquier obligación que subsista por deuda generada por Contracargo.

El Comercio se obliga y acepta que, al generar deuda con T1Pagos, la misma podrá saldarse de alguna de las siguientes formas y en el orden establecido a continuación:

1. Saldo Nuevo. T1Pagos podrá utilizar cualquier saldo nuevo generado por pagos procesados en la cuenta del Comercio. Lo anterior, se hará para poder saldar la deuda y no existirá la obligación de entregar recurso alguno por pagos procesados hasta que la totalidad de la deuda sea saldada.
2. Pago Voluntario. Si no existiera Saldo Nuevo, el Comercio se obliga a pagar el monto total en un periodo no superior a 20 (veinte) días hábiles a partir de que T1Pagos lleve a cabo la notificación de invitación a realizar el pago. Esta notificación podrá realizarse por escrito, por correo electrónico.
3. Ejecución Judicial y Reporte a Buró de Crédito. En caso de que T1Pagos no tenga éxito en el cobro de la deuda por las formas antes mencionadas y transcurra un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la falta de

cobro, T1Pagos podrá acudir a las instancias Judiciales correspondientes y/o a terceros para realizar el cobro de dicha deuda. Asimismo, enviará un reporte al Buró de Crédito, Círculo de Crédito y cualquier otra lista o base de datos que mida, publique o difunda el desempeño, credibilidad y trayectoria financiera de las personas físicas y/o morales.

(g) Prevención de Contracargos. El Comercio acepta y reconoce que podrán ocurrir Contracargos con independencia de los procesos de riesgo: antifraude, operaciones inusuales y/o operaciones ilícitas de T1Pagos; ya que los Bancos Emisores pueden generar Contracargos sin basarse en la información generada por Nosotros.

(h) Veracidad de los Contracargos. Los Contracargos son generados por el Banco Emisor y ellos nos los notifican. Por lo tanto, el Comercio irrevocablemente acepta que T1Pagos en ningún momento crea, controla o determina la existencia de los Contracargos y no tiene responsabilidad alguna por las disputas relacionadas a estos.

Plazo y Rescisión.

1. Plazo.

El Plazo de los Servicios T1pagos será el establecido en cada Orden de Servicio. Se deberá proporcionar una notificación por escrito por parte del Cliente con por lo menos noventa (90) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado el presente contrato. Para el caso de que T1pagos decida darlo por terminado anticipadamente, deberá notificarlo por escrito al Cliente con al menos treinta (30) días de anticipación.

2. Rescisión.

El Contrato puede ser rescindido por causa en caso de cualquier Incumplimiento (cada uno definido como un "Incumplimiento de una de las partes. En el caso de un Incumplimiento, la parte que no incumplió podrá rescindir la Orden de Servicio tras la entrega de notificación escrita de rescisión a

la otra parte sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con lo siguiente:

- a) incumplimiento de cualquiera de las Partes a pagar a la otra parte, en o antes de la fecha límite, el monto total pendiente de pago debido por esa parte a la otra en virtud de estos Términos y Condiciones o cualesquier anexos, y la parte incumplidora no subsana dicha falta de pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación escrita de dicho Incumplimiento;
- b) cualquier incumplimiento material de estos Términos y Condiciones por cualquiera de las Partes no incluido en el inciso anterior, cuyo incumplimiento no se subsane por la parte incumplidora dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por escrito de la parte no infractora;
- c) la insolvencia de una parte, incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento, o la cesión en beneficio de acreedores, o la institución de cualquier procedimiento, voluntaria o involuntaria, en quiebra, insolvencia, disolución, liquidación, o la designación de un liquidador para una parte, si dicho procedimiento no es descartado en treinta (30) días naturales;
- d) si T1pagos determina que, después de consultar con sus asesores legales, que la provisión continua de Servicios T1pagos al Cliente es ilegal o puede suponer responsabilidad material bajo las disposiciones legales vigentes y aplicables;
- e) Si a T1pagos se le impide iniciar una Instrucción de Pago a la(s) cuenta(s) bancaria(s) del Cliente y el Cliente no otorga a T1pagos la habilidad total para iniciar una Instrucción de Pago a la(s) cuenta(s) de reemplazo del Cliente dentro de diez (10) días hábiles; o,

- f) si cualquiera de las Partes está en violación de cualquier Reglamento de Pago, según lo determinado por la asociación de procesamiento de pagos u órgano rector aplicable.

3. Obligaciones de Rescisión y/o Terminación.

En el caso de rescisión por cualquiera de las Partes al notificarse la rescisión del Contrato por escrito con acuse de recibo se procederá a realizar el estudio y en su caso, los acuerdos respecto a la situación en que se encuentran los Anexos y los Servicios realizados o en proceso de realizar; así como el ajuste y pagos que se encuentren pendientes para su debida liquidación.

Con respecto a una rescisión debido a un Incumplimiento, la rescisión de estos Términos y Condiciones y/o la Orden de Servicio por la parte que no incumplió no limitará ni dará como resultado la renuncia a cualquier otro derecho o recurso disponible para esa parte por Incumplimiento de estos Términos y Condiciones, ni la rescisión de estos Términos y Condiciones podrá considerarse el recurso exclusivo disponible para esa parte por dicho Incumplimiento.

Las Partes acuerdan que si el presente Contrato se da por terminado, suspendido o rescindido los Anexos seguirán la misma suerte, hasta en tanto no se hayan liquidado los Anexos y los Servicios efectivamente realizados por T1pagos de conformidad con el párrafo anterior.

4. Baja del Comercio.

T1Pagos podrá suspender de manera preventiva la cuenta únicamente en los siguientes casos:

5. a) Existe evidencia de que el Comercio se encuentra en algún país de origen prohibido.
6. b) Se comprueba que los documentos proporcionados por el Comercio son falsos o alterados.
7. c) Existe evidencia de Actividades no Autorizadas en la Cuenta.
8. d) El Comercio no es quien otorga los servicios o productos ofrecidos a tus Clientes.
9. e) Se recibe notificación de baja de la cuenta por parte de los Proveedores de Pagos.

10. f) Existe una sospecha fundada de que existen actividades relacionadas con cualquier tipo de fraude o lavado de dinero.
11. Para reactivar la cuenta será necesario que el Comercio exhiba cualquier prueba que aclaren los hechos que dieron pie a dicha baja, de no lograr acreditar o comprobar lo contrario a la cancelación, la cuenta será dada de baja formalmente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Cualquier Información Confidencial proporcionada por cualquiera de las Partes en virtud de estos Términos y Condiciones, así como cualquier información considerada Información Confidencial de una de las Partes seguirán siendo propiedad exclusiva de la parte que lo divulgue o de otra forma que le pertenece (la "Parte Reveladora"). La parte que reciba o de otra forma esté en posesión de dicha Información Confidencial (la "Parte Receptora") acepta que cualquiera de la Información Confidencial de la Parte Reveladora que sea proporcionada por o en nombre de la Parte Reveladora o que está en posesión de la Parte Receptora en virtud de, o como resultado de estos Términos y Condiciones se mantendrá en secreto por él y sus agentes, representantes, contratistas y empleados, y no será revelada por él o sus agentes, representantes, contratistas o empleados en cualquier forma, en su totalidad o en parte, o ser utilizados por él o sus agentes, representantes, contratistas o empleados, directa o indirectamente, para cualquier propósito en cualquier momento que no sea para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de estos Términos y Condiciones o se permita lo contrario en este Contrato.

La Parte Receptora transmitirá dicha Información Confidencial sólo a aquellos de sus agentes, representantes, contratistas o empleados que necesitan conocer dicha Información Confidencial, que hayan sido informados de la naturaleza confidencial de la Información Confidencial y que están de acuerdo en obligarse por los términos de confidencialidad y no utilización que son tan protectores de la Información Confidencial de la Parte Reveladora como son en estos Términos y Condiciones.

El término Información Confidencial no aplicará a información que: (i) es o se haga disponible de

manera general al público que no sea como resultado de una revelación por la Parte Receptora en violación de estos Términos y Condiciones; (ii) se encontraba en posesión de la Parte Receptora sobre una base no confidencial previo a su divulgación a ella por o en nombre de la Parte Reveladora, siempre que la Parte Receptora no tuviera conocimiento que la fuente de dicha información no estuviera obligada por un acuerdo de confidencialidad con, u otra obligación contractual, legal o fiduciaria de confidencialidad a la Parte Reveladora con respecto a dicha información; (iii) se vuelve disponible para la Parte Receptora en una base no confidencial de una fuente distinta de la Parte Reveladora o sus agentes, representantes, contratistas o empleados, siempre que la Parte Receptora no tuviera conocimiento que la fuente de dicha información no estuviera obligada por un acuerdo de confidencialidad con, u otra obligación contractual, legal o fiduciaria de confidencialidad a la Parte Reveladora con respecto a dicha información; o (iv) sea desarrollada independientemente por la Parte Receptora, como se demuestra por los registros escritos de la Parte Receptora, sin el uso de dicha información.

En el caso en que una Parte Receptora se viera legalmente obligada a revelar cualquier Información Confidencial proporcionada en virtud de estos Términos y Condiciones, dicha Parte Receptora le proporcionará a la Parte Reveladora pronta notificación por escrito de manera que dicha Parte Reveladora puede solicitar una orden de protección u otro recurso apropiado y/o renunciar al cumplimiento de las disposiciones de confidencialidad de estos Términos y Condiciones.

Bajo petición escrita de la Parte Reveladora tras el término de la Vigencia o terminación anticipada de estos Términos y Condiciones por cualquier razón, la Parte Receptora entregará a la Parte Reveladora todos los originales y copias de cualquier material en cualquier forma que contengan o representan la Información Confidencial en su posesión o, con consentimiento escrito de la Parte Reveladora, destruirá la misma y proporcionará certificación escrita del cumplimiento de lo anterior, firmado por un representante legal con suficientes poderes. La entrega de la Información Confidencial o certificación de la destrucción deberán producirse a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles después de la

solicitud por escrito de cualquier Parte Reveladora con respecto a dicha Información Confidencial.

Sujeto a las obligaciones de cada parte para cumplir con las Disposiciones aplicables y Disposiciones de pago y siempre que la Parte Receptora aplicable haya cumplido con sus obligaciones de conformidad con el presente instrumento, las obligaciones de las Partes a mantener la confidencialidad de la Información Confidencial y a no revelar, divulgar o comunicar dicha Información Confidencial a cualquier otra persona o usarlo para cualquier propósito, sino en virtud de, y con el fin de llevar a cabo, los términos y objetivos de estos Términos y Condiciones sobrevivirán por un período de cinco años después de la expiración o rescisión temprana de este Contrato.

El Cliente entiende y acepta que la Información Confidencial y los Datos del Consumidor obtenidos por T1pagos en virtud de estos Términos y Condiciones y el correspondiente Convenio para la Remisión de Datos Personales serán utilizados por T1pagos y sus Afiliados exclusivamente para la prestación de los Servicios T1pagos. El Cliente autoriza estas transferencias, y se garantizará que proporcionará las notificaciones y el consentimiento de Consumidores.

Al momento en que T1pagos detecte que un Cliente es susceptible de ser considerado como persona políticamente expuesta nacional, conforme a la "Lista de Personas Políticamente Expuestas Nacionales", y después de realizar el procedimiento correspondiente, se corrobore de que no se trata de un homónimo, el Oficial de Cumplimiento buscará en internet, en la página del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, o en la página de los entes equivalentes de la Entidad Federativa o Municipio que corresponda según sea el caso, las percepciones que recibe de manera mensual; acto seguido, realizará un cálculo aritmético a efecto de determinar el porcentaje de los ingresos que percibe mensualmente, que representa la o las Operaciones que haya realizado.

En el caso de que la o las operaciones celebradas durante un mes calendario por una persona políticamente expuesta nacional, rebase de forma considerable el 40% del monto de las percepciones netas de dicha persona, sin que se cuente con causa justificada para ello, se clasificará al usuario

mencionado como de alto riesgo. En caso de actualizarse el supuesto antes indicado, cada una de las operaciones que celebre una persona políticamente expuesta nacional con posterioridad será clasificada por el Sistema Automatizado como de alto riesgo.

Para determinar el grado de Riesgo en el que deben ubicarse los Clientes, así como si deben considerarse Personas Políticamente Expuestas, T1pagos toma en cuenta, entre otros aspectos, los antecedentes del Cliente, su profesión, actividad o giro del negocio, el origen y destino de sus recursos y su lugar de su residencia.

RESPONSABILIDAD LABORAL.

Las Partes reconocen y aceptan que la única relación existente entre ellas es la derivada del presente Contrato. Por tal motivo, el Cliente expresamente conviene que este documento no atribuye ni a T1pagos, ni a sus directivos, empleados de confianza, dependientes, factores, empleados, trabajadores o cualquier personal a su cargo, el carácter de trabajador ante, para y del Cliente, sus afiliadas, subsidiarias, filiales, presentes y/o futuras o cualquier otro tercero. A excepción de los contratistas independientes que llegue contratar T1pagos, todo el personal que tenga para el desempeño de sus actividades y ejecución de los Servicios en los términos de este Contrato será bajo su más estricta supervisión y responsabilidad patronal sin poder eludir por algún motivo sus obligaciones como tal.

En ese sentido, T1pagos será el único y exclusivo responsable del personal que contrate y utilice, el cual se encuentran y encontrarán bajo su directa dirección y dependencia con respecto al Cliente, asumiendo las obligaciones laborales con su personal con elementos propios y suficientes.

Por tal razón, el Cliente no podrá ni será considerado como patrón directo, indirecto, sustituto o solidario del personal a cargo de T1pagos, en virtud de que dependen económicamente de este último, quien es su único y exclusivo patrón y quien cuenta con elementos propios y suficientes, así como de los recursos económicos para cubrir las prestaciones derivadas de su contratación y por consiguiente T1pagos se compromete en todo momento a cubrir cualquier obligación contractual o legal ante su

personal, por lo anterior, T1pagos en caso de infracción a lo estipulado en la presente cláusula, se obliga a sacar en paz y a salvo a el Cliente de cualquier reclamación en contra de éste, así como de sus Afiliadas, Subsidiarias, Filiales, presentes y/o futuras, personal, agentes y/o representantes.

MISCELÁNEOS.

I. Impuestos.

Cada parte debe ser responsable por cualesquier impuestos sobre los impuestos sobre la base de sus ingresos netos o ingresos brutos. El Cliente será el único responsable de determinar y remitir cualquier impuesto aplicable asociado con el Negocio del Cliente a la entidad o autoridad tributaria.

II. No Exclusividad.

Los Servicios T1pagos están siendo proporcionados en una base no exclusiva y nada de lo contenido aquí prohibirá a T1pagos para prestar servicios a cualquier tercero que sean idénticos o similares a los Servicios T1pagos en virtud de estos Términos y Condiciones.

III. Limitación de Responsabilidad.

Excepto por lo establecido en este Acuerdo de Voluntades, o incumplimiento intencional o deliberado por una parte de sus obligaciones de confidencialidad y, en ningún caso, cualquiera de las partes será responsable frente a la otra parte en relación con este contrato por daños indirectos, incidentales, consecuentes, ejemplares, punitivos o especiales.

IV. Fuerza Mayor.

Ninguna de las Partes será responsable de su Incumplimiento en virtud de estos Términos y Condiciones (aparte de no pagar honorarios) debido a causas fuera de su control razonable, incluyendo casos de fuerza mayor, guerras, revueltas, revoluciones, actos de autoridades civiles o militares, incendios, inundaciones, sabotajes, accidentes nucleares, terremotos, tormentas, o epidemias. Si la entrega o la prestación de servicios u otras obligaciones en virtud de estos Términos y Condiciones por cualquiera de las Partes se retrasará por tal contingencia, la parte retrasada en la entrega

de los mismos se lo notificará inmediatamente a la otra parte de dicha contingencia. En todo caso, la parte retrasada utilizará todos los esfuerzos comercialmente razonables para eliminar tal contingencia tan pronto como sea razonablemente posible. Si el desempeño de cualquiera de las Partes se retrasa por estas razones por un período de treinta (30) días naturales o más, la otra parte podrá rescindir estos Términos y Condiciones dándole a la parte retrasada aviso por escrito, la rescisión será efectiva desde la recepción de dicha notificación.

V. Efecto Vinculante/No Terceros Beneficiarios.

Este Contrato será vinculante para las Partes y sus sucesores y cesionarios, y redundará en su beneficio. Ningún tercero, incluyendo, pero no limitado a cualquier Tarjetahabiente, se considerará beneficiario bajo este Contrato.

VI. Notificaciones.

A menos que se establezca expresamente lo contrario en este Contrato, cualquier notificación requerida en virtud de este Contrato se dará por escrito en la dirección que se indica en la página de la firma, misma que podrá ser modificada por escrito de tiempo en tiempo, y se considerará que sea entregada para todos los efectos (i) en la fecha de entrega, si se entrega por mensajero a la Parte a la que se envía dicha notificación; (ii) dos (02) días hábiles después del depósito con un servicio de mensajería comercial nocturno; (iii) cinco (05) días hábiles cuando se envía por correo; y, (iv) al finalizar el envío, si se envía por fax con una confirmación de envío exitosa.

VII. Cesión.

Este Contrato no puede ser transferido o cedido por el Cliente sin el consentimiento previo por escrito de T1PAGOS, mismo consentimiento que no podrá ser negado injustificadamente. No obstante, lo anterior, no se requerirá el consentimiento de T1PAGOS para la cesión o transferencia realizada por (i) ministerio de ley, o (ii) a una entidad que adquiera sustancialmente todas sus acciones, activos o negocios. Con excepción de lo dispuesto en esta sección, cualquier intento por parte del Cliente de ceder cualquiera de sus derechos o delegar cualquiera de sus obligaciones derivadas de

este Contrato sin el consentimiento previo por escrito de T1PAGOS será nulo y no surtirá efectos.

VIII. Cumplimiento con las Leyes.

Cada parte es y seguirá estando en todo momento durante el plazo de estos Términos y Condiciones en pleno cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos y Requerimientos Gubernamentales aplicables, y todos los tratados aplicables a las obligaciones de dicha parte en virtud de estos Términos y Condiciones incluyendo aquellas relacionadas, en caso de ser aplicables, a leyes anticorrupción y financiamiento del terrorismo.

Las Partes declaran que ningún miembro de su personal ha violado las Leyes Anticorrupción y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que el Personal cumpla plenamente con las Leyes Anticorrupción.

Las Partes deberán llevar a cabo todos los actos necesarios para prevenir que, en la ejecución del presente Contrato y de los anexos correspondientes, cualquier integrante de su personal pague, se comprometa a pagar, ofrezca, autorice o ratifique pagos en circulante, regalos y, en general, cualquier artículo de valor a cualquier Servidor Público/Agente Gubernamental; y/o Persona, a sabiendas o bajo la presunción fundada de que la totalidad o parte de dicho artículo de valor se entregará a un Servidor Público/Agente Gubernamental o agencia gubernamental.

Lo anterior resultará aplicable en caso de que el pago se efectúe para efectos de obtener o garantizar algún negocio, cualquiera que sea su naturaleza, a favor de cualquiera de las Partes o de cualquier tercero; o para asegurar cualquier beneficio indebido (por ejemplo, la obtención de una disminución en la tasa impositiva establecida por la ley fiscal que resulte aplicable); sin perjuicio de que cualquiera de las Partes, sobre bases razonables, podrá proveer entretenimiento y entregar regalos con valor simbólico a sus contrapartes, ajeno en todo momento a cualquier tipo de soborno.

Las Partes declaran que ningún miembro de su personal involucrado en la ejecución del presente Contrato y de los anexos correspondientes, es ni ha sido Servidor Público/Agente Gubernamental. En caso de que cualquier miembro de su Personal adquiera la

calidad de Servidor Público/Agente Gubernamental, se deberá hacer del conocimiento de la parte contraria la circunstancia antes mencionada.

Adicionalmente, las Partes declaran que su operación en sí misma es lícita y, por lo tanto, los recursos con los que financia la misma son de procedencia lícita. Las Partes deberán cumplir con la LFPIORPI y se proporcionarán entre sí toda aquella información que se requiera para dar cumplimiento a la misma.

IX. Modificación.

Este Contrato no podrá ser modificado o enmendado, incluyendo por costumbre, usos comerciales o por el curso de negociación, a menos que sea mediante un instrumento por escrito firmado por empleados debidamente autorizados de ambas Partes. Ninguna omisión o demora por parte de cualquiera de las Partes en ejercer cualquier derecho, facultad o privilegio bajo el presente Contrato, operará como una renuncia de dicha Parte a cualquier derecho de ejercerlo en el futuro o de cualquier otro de sus derechos conforme al presente Contrato. Ninguna renuncia a cualquier término, disposición o condición de este Contrato será válida excepto en la medida en que se haga por escrito y esté firmada por la Parte que renuncia.

En el supuesto de que se requiera información por parte de alguna autoridad, T1Pagos notificará al Comercio por escrito con por lo menos 3 (tres) días hábiles de anticipación, señalando la información que pretende compartir por lo que Las Partes reconocen la necesidad de observar la legislación aplicable.

X. Autonomía de las Partes.

Nada de lo contenido en el presente Contrato deberá ser considerado como la constitución de una relación de socios entre ambas Partes, por lo que no se conjuntan, ni se unen activos con responsabilidades fiscales o frente a terceros ni de cualquier otra naturaleza, limitándose la relación de ambas Partes, única y exclusivamente, a lo estipulado en el presente Contrato. Ninguna de las Partes podrá actuar en nombre y representación de la otra, ni podrá ser agente o gestor del otro, excepto en los casos previstos bajo el presente Contrato.

XI. Verificación de Información y Consentimiento.

El Cliente acuerda que se le permita a T1pagos recolectar y transmitir la información provista por el Cliente, Tarjetahabientes y el uso del Cliente de los Servicios T1pagos con procesadores de pago de T1pagos, Asociaciones de Tarjetas y de las autoridades gubernamentales, con el propósito exclusivo de prestar los Servicios T1pagos.

El Cliente acepta y reconoce que en caso de que T1pagos le requiera información o documentación adicional o especial, éste se obliga a entregarla, incluso a firmar la documentación necesaria, reconociendo y aceptando que si se abstiene de hacerlo, T1pagos podrá abstenerse de prestar los servicios y en dado caso notificará a las autoridades correspondientes según sea el caso.

XII. No Renuncia.

La renuncia por cualquiera de las Partes de un incumplimiento o violación de cualquier disposición de estos términos no operará y no podrá ser interpretada como una renuncia de cualquier otra disposición o subsecuente violación de la misma disposición. Ninguna renuncia será vinculante a no ser que se ejecute por escrito por la parte que presenta la renuncia. Ningún incumplimiento o retraso de cualquiera de las Partes en el ejercicio de algún

derecho, facultad o recurso operarán como renuncia a cualquier derecho, facultad o recurso.

XIII. Divisibilidad.

Salvo que se establezca expresamente otra cosa en estos Términos y Condiciones, si alguna disposición de estos Términos y Condiciones se considera inválida o inaplicable en cualquier aspecto por cualquier razón, la validez y aplicabilidad de tal disposición en cualquier otro aspecto y de las disposiciones restantes de estos Términos y Condiciones no serán de ningún modo afectadas.

XIV. Legislación Aplicable; Jurisdicción.

Todas las cuestiones relativas a la validez, interpretación o ejecución de cualquiera de los términos o disposiciones de estos Términos y Condiciones, o de los derechos y obligaciones de las Partes relacionados con los mismos, serán regidos por y resueltos de acuerdo con las leyes de la Ciudad de México y supletoriamente las leyes Federales de México. Los tribunales de la Ciudad de México, tienen jurisdicción exclusiva sobre todas las reclamaciones o controversias que surjan en relación con, fuera de, o relacionadas con estos Términos y Condiciones y los Servicios T1pagos, y en consecuencia, las Partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que por su domicilio o cualquier otra calidad le pudieran corresponder.

ORDEN DE SERVICIO

Esta orden de servicio (la "Orden de Servicio") se celebra entre la **Claro Pagos, S. A. de C. V.** (en lo sucesivo "**T1pagos**"), una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos ("México") y **Claroshop.Com, S. A. de C. V.**, (en lo sucesivo El "Cliente"); conjuntamente T1pagos y el Cliente, como las "Partes" y será efectiva a partir de la firma de aceptación electrónica ("Fecha de Entrada en Vigor"). Esta Orden de Servicio señala como referencia los siguientes documentos:

Cargo por Servicio Por Transacción
2.9% (dos punto nueve por ciento) más \$2.50 (Dos pesos 50/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente.

Meses sin intereses (Costo adicional al base más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente).

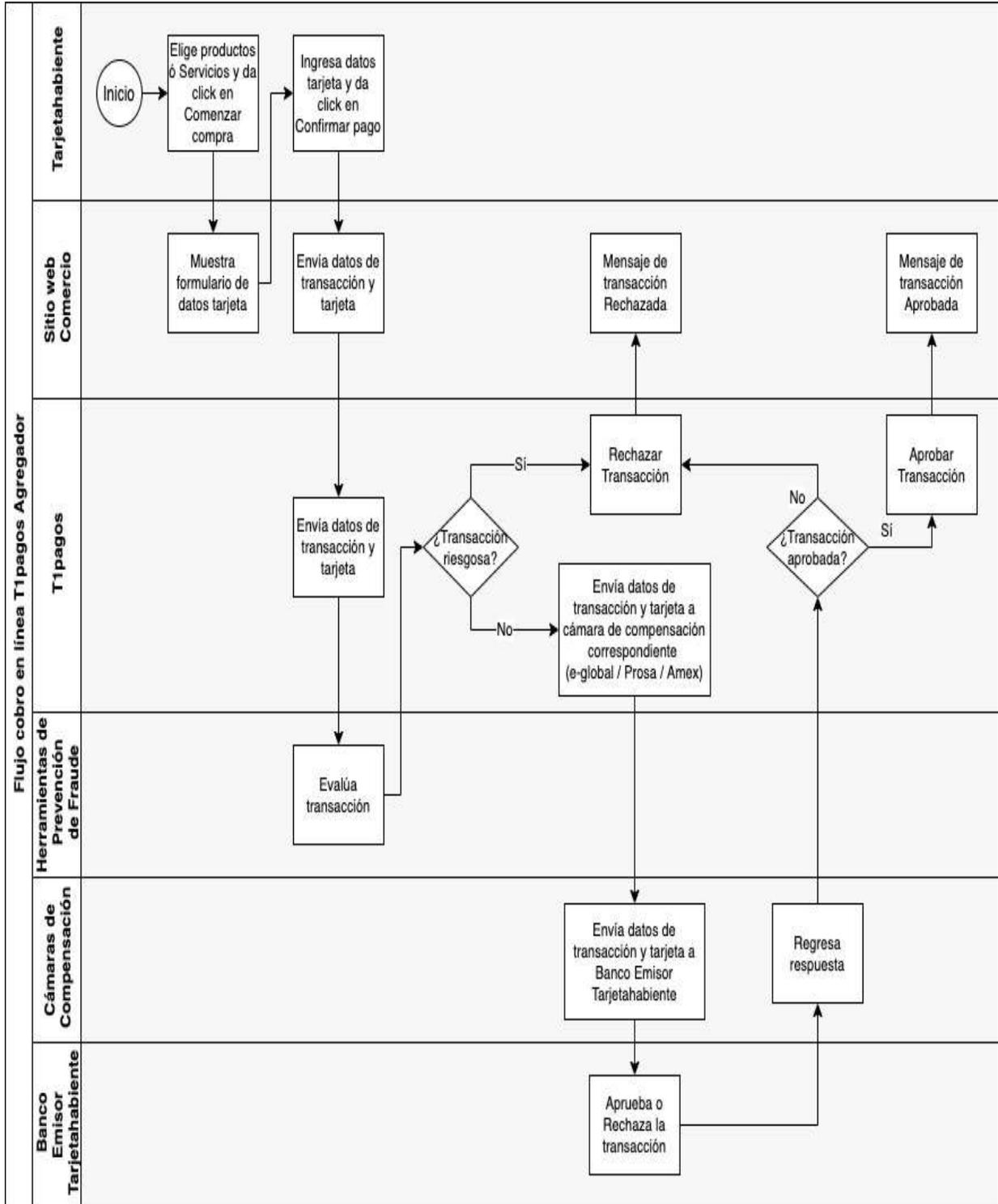
Plazo	Tasa	Monto mínimo
3	4.80%	\$300.00.
6	7.80%	\$600.00.
9	10.80%	\$900.00.
12	13.80%	\$1,200.00.

- **Plazo.**

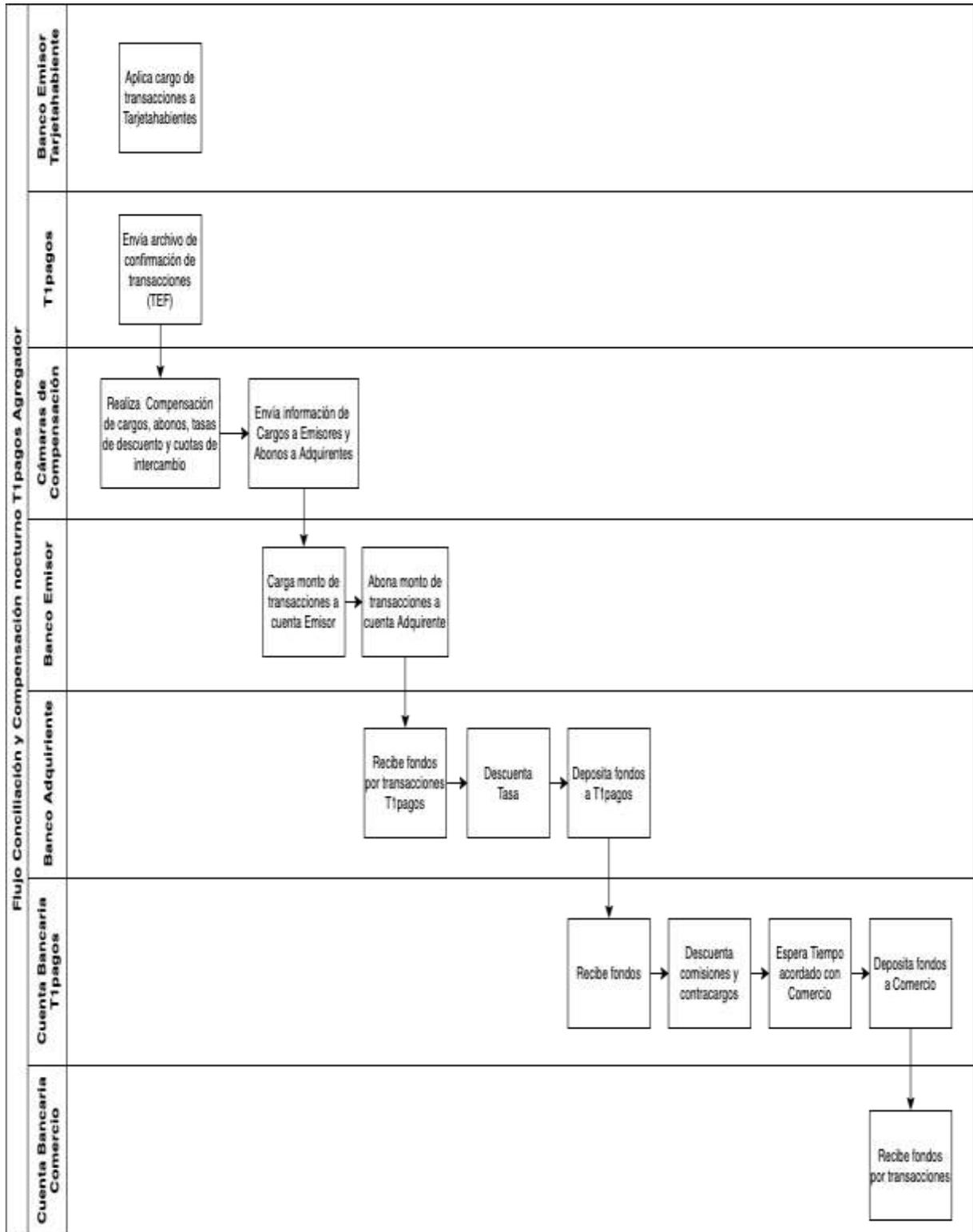
El término inicial de esta Orden de Compra y de los Términos y Condiciones es indefinido a partir de la Fecha de Entrada en Vigor ("**Plazo**"). Sin perjuicio de que el Cliente podrá darlo por terminado en cualquier momento, mediante aviso por escrito dirigido al Apoderado Legal de T1pagos, con al menos noventa (90) días naturales de anticipación a la fecha en que se desee la terminación. Para el caso de que T1pagos decida darlo por terminado anticipadamente, deberá notificarlo por escrito al Cliente con al menos treinta (30) días naturales de anticipación.

ANEXO 1

FLUJO OPERATIVO COBRO EN LÍNEA.



FLUJO OPERATIVO CONCILIACIÓN Y COMPENSACIÓN.



ANEXO 2

ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO.



SLA's plataforma T1 Pagos
03/09/2021

CONTENIDO:

1. Niveles de servicio plataforma T1 Pagos.
2. Tipos de solicitud.
3. Tiempo de atención a las solicitudes.
4. Matriz de escalamiento.

1.- Niveles de servicio plataforma T1 Pagos.

- T1 Pagos se compromete a tener una disponibilidad de 99% mensual.

2.- Tipos de solicitud.

- **Reporte de fallas de la plataforma / operación.** Notificaciones o solicitudes para reestablecer la operación de un sistema caído, principalmente relacionados a problemas de infraestructura y que provocan indisponibilidad del servicio al usuario final.
- **Solicitud de mantenimiento.** Son cambios requeridos a funcionalidades o contenido de componentes ya existentes en la plataforma derivados de la necesidad de corregir algún error.
- **Solicitud de cambio evolutivo.** Son aquellas que requieren el desarrollo de nuevas funcionalidades que no existen previamente en el portal, o que no se pueden resolver con los componentes existentes.



3.- Tiempos de atención a las solicitudes.

Tipo de solicitud	Tiempo de atención	Tiempo de resolución
Reporte de fallas a la plataforma.	4 horas	Lo mas pronto posible
Solicitud de mantenimiento.	8 horas	Lo mas pronto posible
Solicitud de cambio evolutivo.	24 horas	Lo mas pronto posible



4.- Matriz de escalamiento.

Nombre	Puesto	Correo
Carlos Fuentes	Director comercial	carlos.fuentes@t1pagos.com
Alejandro Ascencio	Gerente Comercial	alejandro.ascencio@t1pagos.com
José Luis Dorantes	Director medios de pago y prevención de fraude	jose.dorantes@claroshop.com
Rafael Hernández	Sub director de iniciativas digitales	rafael.hernandez@americamovil.com
Daniel Villalón	Analista de producto (lógica)	daniel.villalon@amxiniciativas.com
Julio Jimenez	Gerente de sistemas	julio.jimenez@claroshop.com
Ana Paulina Solano	Desarrollo de iniciativas digitales e commerce	ana.solano@americamovil.com

ANEXO 3

MOTIVO DE CARGOS
OBSERVACIONES
Procede el cargo, cuando el comercio no envía soporte/ Contrato completo firmado por el TH autorizando la TX.
Procede cargo, cuando los datos del TH son diferentes al del soporte proporcionado por el Comercio.
Cargo a su cuenta, cuando no anexan acuse de recibo FIRMADO, donde comprometa al TH que realizó la TX y recibió la mercancía y no está plenamente identificada la persona que recibe.
Procede cargo, cuando el TH no reconoce vta telefónica, correo o internet.

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS COMO PROHIBIDAS POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE PAGO.

INDUSTRIAS PROHIBIDAS

Los giros y productos o servicios prohibidos dentro del formulario de onboarding son los siguientes:

- Entretenimiento y Eventos > Bares o centros nocturnos
- Entretenimiento y Eventos > Casino y Apuestas
- Organizaciones civiles > Asociaciones civiles
- Organizaciones civiles > Organizaciones políticas o con fines políticos
- Organizaciones civiles > Organizaciones Religiosas
- Otros productos > Call centers, telemarketing, servicios TPV
- Pago de Servicios > Telecomunicaciones (servicios de internet, tiempo aire, planes telefónicos, etc)
- Salud, Bienestar y Belleza > Farmacias y Medicamentos
- Servicios Financieros > Agencias de Cobranza
- Servicios Financieros > Agregadores, Procesadores de Pago
- Servicios Financieros > Criptomonedas
- Servicios Financieros > Crowdfunding y Fondos de Inversiones
- Servicios Financieros > Monederos Electrónicos (servicios financieros)
- Servicios Financieros > Seguros
- Servicios Financieros > Servicios Financieros y de Ahorro (no crowdfunding)
- Servicios Gubernamentales > Pago de Servicios Gubernamentales (pasaporte, actas, etc)
- Servicios Gubernamentales > Préstamos y subvenciones gubernamentales
- Servicios para negocios y consultoría > Coworking y renta de inmuebles
- Transportación > Renta de autos
- Transportación > Venta de medios de transporte
- Turismo > Aerolíneas
- Turismo > Cruceros, ferries y líneas navieras
- Turismo > Hoteles, Moteles, Inns y Resorts
- Turismo > Tiempos compartidos

Si el comercio pone en su formulario "Otro", el área comercial revisará que este no caiga en alguno de los giros prohibidos de Amex:

- Steamships & Cruise Lines (including on-Board Cruise Shop)
- Airlines & Air Carriers (including Charter Airlines)
- Telecommunications Services, including Local and Long Distance Calls, Credit Card Calls, Calls Through Use of Magnetic Stripe-Reading Telephones, and Fax Services
- Wire Transfers in-person & Money Orders (WTMOs)
- Marketplaces
- Electric Vehicle Charging
- Direct Marketing - Travel-Related Arrangement Services
- Door-to-door sales
- Multi-level marketing / Pyramid selling (also referred to as Direct Marketing - Inbound/Outbound Telemarketing)
- Multi-level marketing / Pyramid selling (also referred to as Direct Marketing - Inbound/Outbound Telemarketing)
- Financial Institutions — Manual Cash Disbursements

[Categoría]

- Financial Institutions — Automated Cash Disbursements
- Condo (real estate) down or mortgage payments
- Virtual currency / cryptocurrency, real estate down payments, foreign exchanges or mortgage payments
- Securities - Brokers & Dealers
- Person-to-person Payments
- Top-up wallet
- Timeshares
- Debt Collection Agencies
- Government-Owned Lotteries
- Government-Licensed Casinos (Online Gambling)
- Government-Licensed Horse/Dog Racing
- Betting & Gambling (Non-Government), lottery
- Political Part Donations
- Postal Services — Government
- Airlines & Air Carriers (including Charter Airlines)
- Car Rental Agencies (Branded)
- Branded Lodging - Hotels, Motels, Resorts